



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD**

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RSE - EX-2019-39956339-APN-DAC#CONEAU – VALIDEZ NAC. TÍTULO -  
ESPECIALIZACIÓN EN PSIQUIATRÍA – UNIV. DE CS. EMPRESARIALES Y SOCIALES

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2019-39956339- -APN-DAC#CONEAU, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA efectuada por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Departamento de Posgrado, Centro Formador Hospital Braulio Moyano, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 18/20.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a esta cartera educativa nacional la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisario por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la actual SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que en su Sesión N° 550 del 11 de agosto de 2021, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y

ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que en el dictamen mencionado se asumen compromisos para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, de acuerdo a la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional según Dictamen considerado por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA durante su Sesión N° 550 del 11 de agosto de 2021 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA, que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Departamento de Posgrado, Centro Formador Hospital Braulio Moyano perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN PSIQUIATRÍA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-35759845-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

**ARTÍCULO 3º.-** La UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de los compromisos asumidos con la COMISIÓN NACIONAL DE

EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen considerado en su Sesión N° 550 del 11 de agosto de 2021.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES,  
Departamento de Posgrado, Centro Formador Hospital Braulio Moyano  
TÍTULO: ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA**

**Requisitos de Ingreso:**

- Título de médico emitido por universidades autorizadas por el Ministerio de Educación de la Nación o título de médico emitido por universidades extranjeras en cuyo caso deberá acreditarse la convalidación o reválida de título de médico según corresponda, o la convalidación provisoria según Resoluciones conjuntas ME 351-13 y MS 178-13 o las que las reemplacen en el futuro;
- Matrícula habilitante.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO- PRIMER SEMESTRE**

Clínica Psiquiátrica I (1° parte)	Semestral	250	-	Presencial	
Neurociencias I	Semestral	250	-	Presencial	
Psicología I	Semestral	250	-	Presencial	
Terapéutica I	Semestral	250	-	Presencial	

**PRIMER AÑO- SEGUNDO SEMESTRE**

Clínica Psiquiátrica I (2° parte)	Semestral	250	-	Presencial	
Neurociencias II	Semestral	250	Neurociencias I	Presencial	
Psicología II	Semestral	250	Psicología I	Presencial	
Terapéutica II	Semestral	250	Terapéutica I	Presencial	

**SEGUNDO AÑO- PRIMER SEMESTRE**

Clínica Psiquiátrica II (1° parte)	Semestral	250	1° año	Presencial	
Psicología III	Semestral	250	1° año	Presencial	
Terapéutica III	Semestral	250	1° año	Presencial	
Bioética	Semestral	70	1° año	Presencial	

**SEGUNDO AÑO- SEGUNDO SEMESTRE**

Clínica Psiquiátrica II (2° parte)	Semestral	250	1° año	Presencial	
Emergencias Psiquiátricas	Semestral	250	1° año	Presencial	
Técnicas Psicométricas y Proyectivas	Semestral	250	1° año	Presencial	
Sociología	Semestral	30	1° año	Presencial	

**SEGUNDO AÑO**

Horas de rotación en servicios (2°)	Anual	270	-	Presencial	
-------------------------------------	-------	-----	---	------------	--

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
año)					

**TERCER AÑO- PRIMER SEMESTRE**

Clínica Psiquiátrica III (1° Parte)	Semestral	250	2° año	Presencial	
Psiquiatría Legal	Semestral	90	2° año	Presencial	
Psiquiatría Social y Comunitaria	Semestral	100	2° año	Presencial	
Metodología de la Investigación	Semestral	100	2° año	Presencial	
Filosofía	Semestral	20	2° año	Presencial	

**TERCER AÑO- SEGUNDO SEMESTRE**

Clínica Psiquiátrica III (2° parte)	Semestral	250	2° año	Presencial	
Psiquiatría Infanto Juvenil	Semestral	100	2° año	Presencial	
Neuroimágenes	Semestral	100	2° año	Presencial	
Antropología	Semestral	60	2° año	Presencial	

**TERCER AÑO**

Horas de rotación en servicios	Anual	700	-	Presencial	
--------------------------------	-------	-----	---	------------	--

Trabajo final individual de carácter integrador	---	-	Todas	---	
---	-----	---	-------	-----	--

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 5640 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-39956339- -APN-DAC#CONEAU UCES - ESPECIALIZACIÓN EN PSIQUIATRÍA- plan

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.